ACTA NUMERO TRECE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día veintitrés de marzo del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- 84 lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV Teniendo a la vista la nota presentada por la Licenciada Ana Ester Rodríguez Rodríguez, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional; quien actualmente forma parte como miembro propietario de la Comisión de Ética de la Municipalidad nombrada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo XVIII del Acta Número veintiuno, de fecha tres de junio de dos mil diecinueve. En la cual interpone su renuncia a dicho cargo manifestando que debido al exceso de carga laboral que mantiene como Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional se le imposibilita cumplir con las funciones que demanda la Comisión de Ética de la Municipalidad. Por lo tanto, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia de la Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional en lo referente a no seguir siendo miembro de la Comisión de Ética de la Municipalidad de Usulután, por las razones antes citadas. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 33 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2021. Comuníquese. Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas del proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD PARA UN PERIODO DE 12 MESES, DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2020 HASTA 9 DE ABRIL DE 2021", en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de $ 3,726.38, mensuales, con todos los impuestos incluidos; 2) ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. DE C.V, por un monto de $ 2,268.00, con todos los impuestos incluidos; en vista de lo anterior y con base al artículo 56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar a la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de $ 3,726.38, mensuales, por ofrecer mejor calidad y cobertura. Se faculta al Jurídico para que elabore el Contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal con base en el Artículo 50 del Código Municipal que reza literalmente " El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República", ACUERDA: Autorizar al señor Eugenio Medrano Bermúdez, Jefe de Rastro y Tiangue; para que firme las Cartas de Venta de ganado que se elaboran en dicho Rastro y Tiangue Municipal, a partir del 24 de marzo del presente año en adelante en sustitución del señor Romeo Alonso Sánchez Moreira, Sub- Jefe de Rastro y Tiangue quien firma por el Secretario Municipal. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de $ 57,000.00 de la Cuenta Corriente No. -------------------- denominada FODES 25% del Banco Scotiabank, S.A. a la Cuenta Corriente No. ----------------------- del Banco de América Central denominada "Colecturía de Tributos Municipales". Comuníquese. Acuerdo Número IX El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Informe de Memoria de Labores de la Alcaldía Municipal de Usulután, año 2019. Comuníquese. El concejal Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario se abstiene de votar en el Acuerdo 85 No. VI, porque no conozco en detalle las propuestas económicas de cada una de las empresas que ofertaron los dispositivos móviles. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, se abstiene de votar en el Acuerdo No. VIII, porque no es legal utilizar más del 50% de Fondos del 25% FODES para gastos de funcionamiento, la Ley FODES lo prohíbe. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, se abstienen de votar en el Acuerdo No. IX porque desconocemos el contenido del informe de la memoria de labores de la Alcaldía Municipal de Usulután año 2019, no entregaron un ejemplar a los Regidores para revisar en detalle la información del documento. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio ZelayaAlcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenón Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| William Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo AmayaTercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de MárquezCuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal